

## **Dirección Integral de Supervisión**



**Director** Saumell Rojas Batlle



**Teléfono corporativo 52157840**

**Teléfono oficina 24588350**

**Dirección de la entidad**

**Dirección:**

Calle Línea SN El Batey Frank País

**Datos de contacto de atención a la población**

Daniela Correa Cutiño

Teléfono 24588350

**Preguntas mas frecuentes que realiza la población**

-Calidad de los servicios.

-Violación de la política de precios.

## **OBJETIVOS DE TRABAJO DEL AÑO EN CURSO**

Alcanzar no menos de 2 supervisiones diarias por supervisor.

-Abarcar todos los Consejos Populares.

-Trabajar todas las Disposiciones legales con un índice de detección no menor del 80%.

-Lograr índice de detección del 95%.

-Lograr que el % de talones anulados y cancelados no supere el 5%.

-Lograr como mínimo el 30 % de las supervisiones en el Decreto 227 como protección al consumidor, Resolución 54.

-Lograr que las tramitaciones y respuestas de las medidas solicitadas alcance el 95%.

## **TRÁMITES O SERVICIOS QUE SE PRESTAN**

La Dirección Integral de Supervisión tendrá como objetivo supervisar en el territorio las actividades que a continuación se detallan, con independencia de que los organismos rectores de estas actividades continúen ejerciendo las mismas, a través de las estructuras creadas a tales efectos:

1. Precios minoristas.
2. Comercio minorista y alimentación pública.
3. Higiene comunal.
4. Ornato público.
5. Utilización racional y protección del agua.
6. Trabajo por cuenta propia.
7. Actividad de la pesca.
8. Actividad del transporte privado y vialidad.

Nota: Las respuestas van encaminadas a darle solución a la preocupación y satisfacción de la población.

## **DIRECCIÓN INTEGRAL DE SUPERVISIÓN. MISIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

Planificar, organiza y realizar las inspecciones para comprobar y evaluar en el territorio el cumplimiento y efectividad de la legislación vigente correspondiente y coordinar en un plan único las acciones de control que se ejecutarán en el territorio de la administración municipal, y con este fin cumple las funciones específicas siguientes:

1. Inspeccionar y dictaminar en el territorio, sobre el cumplimiento de las disposiciones y

normas jurídicas establecidas en las personas naturales y jurídicas, la aplicación de los sistemas de precios minoristas, el comercio minorista, la alimentación pública, ornato público, higiene comunal, actividades de trabajo por cuenta propia, construcción y arrendamiento de viviendas, habitaciones o espacios, venta de productos agropecuarios, viales y transportistas privados y estatales y otras que sean incorporadas

2. coordinar en un plan único las acciones de control e inspección que se propongan a las unidades subordinadas a la administración municipal y realizar la organización y preparación de aquellas acciones de control a realizar por decisión del Jefe de la Administración Municipal;
3. presentar oportunamente, al jefe de la Administración, los resultados de las inspecciones y re inspecciones, proponiendo las decisiones y medidas a tomar en cada caso;
4. contribuir para que se cumpla con la máxima calidad las misiones, tareas y demás actividades de la Administración Municipal, en correspondencia con las normas y regulaciones establecidas; y contribuir al fortalecimiento en las entidades y unidades, de la prevención ante infracciones y delitos y de la disciplina económica – administrativa.

## **VISIÓN DE LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL**

La Dirección Integral de Supervisión Municipal subordinada al Consejo de la Administración de la Asamblea Municipal del Poder Popular, está encargada de supervisar, en su territorio el cumplimiento de las disposiciones establecidas como medio para prevenir las indisciplinas e ilegalidades y en cuanto a la aplicación de precios minoristas, el comercio minorista, la alimentación pública, ornato público, higiene comunal, utilización racional del agua, actividades de trabajo por cuenta propia, construcción y arrendamiento de viviendas, habitaciones o espacios, vendedores de productos del agro y pesca, viales y transportistas privados, y otras que sean autorizadas. Para ello tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

### **DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN. MISIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

Planificar, organiza y realizar las inspecciones (re inspecciones) para comprobar y evaluar en el territorio el cumplimiento y efectividad de la legislación vigente correspondiente y coordinar en un plan único las acciones de control que se ejecutarán en el territorio de la administración municipal, y con este fin cumple las funciones específicas siguientes:

1. Inspeccionar y dictaminar en el territorio, sobre el cumplimiento de las disposiciones y normas jurídicas establecidas en las personas naturales y jurídicas, la aplicación de los sistemas de precios minoristas, el comercio minorista, la alimentación pública, ornato público, higiene comunal, actividades de trabajo por cuenta propia, construcción y arrendamiento de viviendas, habitaciones o espacios, venta de productos agropecuarios, viales y transportistas privados y estatales y otras que sean incorporadas
2. coordinar en un plan único las acciones de control e inspección que se propongan a las unidades subordinadas a la administración municipal y realizar la organización y preparación de aquellas acciones de control a realizar por decisión del Jefe de la

Administración Municipal;

3. presentar oportunamente, al jefe de la Administración, los resultados de las inspecciones y re inspecciones, proponiendo las decisiones y medidas a tomar en cada caso;
4. contribuir para que se cumpla con la máxima calidad las misiones, tareas y demás actividades de la Administración Municipal, en correspondencia con las normas y regulaciones establecidas; y
5. contribuir al fortalecimiento en las entidades y unidades, de la prevención ante infracciones y delitos y de la disciplina económica – administrativa.